



ANUNCIO

**INFORMACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA
REVISIÓN DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE ALMENARA
DE TORMES (SALAMANCA)**

Aprobadas inicialmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, la revisión de las Normas Urbanísticas Municipales-promovidas por el Ayuntamiento de Almenara de Tormes (Salamanca)- en sesión de fecha 29 de octubre de 2013, de conformidad con el artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 154 y 155 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de Castilla y León", en el periódico "La Gaceta" de Salamanca y en la pagina web www.lasalina.es/almenaradetormes, al objeto de que durante el plazo indicado pueda ser examinado el expediente por los interesados y formular las alegaciones que estimen pertinentes; estando el expediente expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento en días y horas de oficina (Mates y Jueves de 9:00 a 14:00 horas)

Conforme a lo dispuesto en el art. 53 de la citada Ley 5/1999 y art. 156 de su Reglamento, se suspende el otorgamiento de las licencias urbanísticas citadas en los párrafos 1º, 2º, 3º y 4º, de la letra a) y 1º y 2º de la letra b) del artículo 288 del citado Reglamento, en las áreas donde se altere la calificación urbanística o cualquiera de las determinaciones de ordenación general y, en general, donde se modifique el régimen urbanístico vigente. La suspensión comienza al día siguiente de la publicación oficial del acuerdo que la produce y se mantendrá hasta la entrada en vigor del instrumento de planeamiento que la motiva, o como máximo durante dos años.

En Almenara de Tormes, a 29 de octubre de 2013,



El Alcalde,

Edo. Jose Luis López García de Abienzo